

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-358

SALTA, 27 de marzo de 2017.

EXPEDIENTE N° 10.036/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res.R-DNAT-2016-1429 – relacionada con la asignación del suplemento de mayor responsabilidad autorizado a la Sra. Alejandra Gimena Paz Vilte; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que continúan las necesidades del Consejo Directivo resulta necesario prorrogar la asignación de dicho suplemento a favor de la Sra. Paz Vilte en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS.

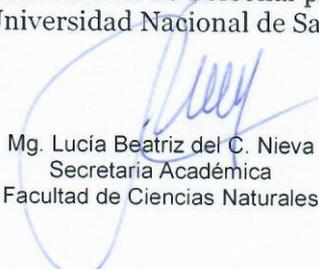
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la liquidación del pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” en forma excepcional a favor del Sra. ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE – DNI N° 30.344.633 - por continuar realizando las tareas fijadas en Res. R-DNAT-2016-1429 - del Despacho del Consejo y Comisiones de esta Facultad - a partir del 01 de febrero de 2017 y por el término de un año o hasta el reintegro de la Sra. Olga Torres a sus funciones habituales si esto se produce antes, con cargo a lo fijado por la Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS y el Dcto. 366/06.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Paz Vilte, Consejo Directivo, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales